

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de octubre de dos mil veintidós

DEMANDANTE	WILFRAN GIL JARAMILLO
DEMANDADO	OMAR DE JESUS ZULUAGA GOMEZ Y OTROS
RADICADO	050013103011-2022-00079-00
PROCESO	VERBAL (RCE)
TEMA	TRASLADO OBJECIÓN A JURAMENTO ESTIMATORIO

Se **corre traslado** a la parte demandante de la objeción al juramento estimatorio realizada por la codemandada COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES -COONATRA- (Archivo 037 Cdo 1), por el termino de cinco (5) días dentro de los cuales podrá solicitar o aportar pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del Artículo 206 del CGP.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **943c1cd2bc3ef1ef6c87ba648e3ced9ea7e5b568805e0996ef0f12b40b840d03**

Documento generado en 12/10/2022 10:18:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>